



DEPARTAMENTO DE
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

MEMORANDUM



PARA: Ing. Axel Fabricio Calix.
Oficial de información pública.

DE: Ing. Jesús Noe Márquez Gavarrete
Unidad de Medio ambiente

ASUNTO: Remisión de Informe

FECHA: 3 DE ENERO 2020.

Por medio de la presente remito informe de servicios prestados por la unidad de medio ambiente.

SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TELA.

N°	Servicios Prestados	Procedimiento	Requisitos	Formato	Tasa y derecho
1	Emision de permisos de Corte de Arboles	El solicitante debe presentarse personalmente a las oficinas y realizar una vista de campo en conjunto con personal de la unidad de medio ambiente para verificacion de los datos, posterior a ellos realizar el pago correspondiente en la ventanilla de la municipalidad para recibir la respectiva autorizacion por escrito.	Copia de Documento que acredite la posecion,copia de identidad,solvencia municipal,copia del recibo de pago y en caso de realizar el corte con motosierra debe de acreditar que dicho equipo este debidamente registrado.	No hay	El costo de corte del arbol según el diametro del tronco: Arbol de 10 a 25 Cm de diametro el costo de Lps.220.00, Arbol de 26 a 40 Cm de diametro el costo es de L.440.00, Arbol de mayor diametro de 41 Cm tiene un costo de L.880.00, Por descapote y/o cambio de vegetación se cobrara: -Área rural: Lps. 500.00 por manzana. -Área urbana: Lps. 5.00 por metro cuadrado Nota: No se cobrara por poda parcial de árboles pero será obligatoria la autorización por parte de la Unidad Municipal Ambiental.
2	Emision de Constancia para construccion	El solicitante debe presentarse personalmente a las oficinas y realizar una vista de campo en conjunto con personal de la unidad de medio ambiente para verificacion de los datos, posterior a ellos realizar el pago correspondiente en la ventanilla de la municipalidad para recibir la respectiva autorizacion por escrito.	Copia de Documento que acredite la posecion,copia de identidad,solvencia municipal,copia del recibo de pago.	No hay	El costo para la emision de constancias ambientales para la contruccion de casa de habitacion es de Lps.1,000.00 y el costo para una constancia ambiental para mejoras es de Lps.500.00
3	Autorizacion para instalacion de rotulos	El solicitante debe presentarse personalmente a las oficinas y realizar una vista de campo en conjunto con personal de la unidad de medio ambiente para verificacion de los datos, posterior a ellos realizar el pago correspondiente en la ventanilla de la municipalidad para recibir la respectiva autorizacion por escrito.	Copia de Documento que acredite la posecion,copia de identidad,solvencia municipal,copia del recibo de pago.	No hay	La publicidad se cobra de la siguiente manera: Los rotulos luminosos pagan L.40.00/anual por pie cuadrado, los rotulos de metal,madera,acrilico ,nylon o similar pagan Lps.30.00/anual por pie cuadrado, las pantallas electronicas pagan Lps.100.00 pie cuadrado, las mantas cruzacalle pagan Lps.30.00 diarios, Los Mupies págan 400 dolares, los dummies pagan Lps.100.00 diarios, la publicidad pinytada o adherida a automotores pagan Lps.10.00 /anual por pie cuadrado, Las vallas publicitarias ubicadas en sitio privado pagaran anual Lps. 30.00 por pie cuadrado y Lps 50.00 las ubicadas en sitio público, estas últimas deberán ser aprobadas por la Unidad Vial y la Comisión de Urbanismo Municipal
4	Permiso por la explotación y extracción de materiales tales como Tierra, Arena, Cascajo, Piedra y Grava Triturada se establecerá la siguiente tabla de tarifas	El solicitante debe presentarse personalmente a las oficinas y realizar una vista de campo en conjunto con personal de la unidad de medio ambiente para verificacion de los datos, posterior a ellos realizar el pago correspondiente en la ventanilla de la municipalidad para recibir la respectiva autorizacion por escrito.	Copia de Documento que acredite la posecion,copia de identidad,solvencia municipal,copia del recibo de pago,copia del permiso de operación de la persona que realizara el trabajo.	No hay	El cobro se realizara segun el destino: para uso domiciliaria se cobrara a L.6.00 el metro cubico y para uso comercial se cobrara a L.12.00 por metro cubico.Por el relleno extraído del subsuelo marino se cobrara L. 35.00 por cada M3 de arena, sin que afecte los bancos de coral, la reserva natural o ecosistema o rasgo geológico, fisiológico y especies de índole animal, vegetal y mineral. La Unidad Municipal Ambiental realizara monitoreo ambiental periódico con el objetivo de preservar el hábitat más normal posible.EL Permiso para corte y relleno de predios dentro del área urbana y rural previa inspección, tendrá un valor la siguiente descripción: Previo dictamen técnico y aprobación de la Unidad Municipal Ambiental el costo será para predios domiciliarios de hasta 500 m2 de área de Lps. 500.00. Si excede se cobrara para terrenos mayores a los 501 m2 de área el costo se hará en base a metros cúbicos extraídos o rellenados a un valor de Lps. 2.00 por m3.
5	La emisión de constancias y dictámenes técnicos del estado de un proyecto a iniciar, como requisito para la realización de trámite de licenciamiento ambiental ante la SERNA u otras instituciones gubernamentales cuando lo requieran, se pagara según la siguiente tasa escalonada según el monto de la inversión realizada, independientemente de la presentación de la declaración jurada del producto o material extraído para su respectivo impuesto de Industria Comercio y Servicios	El solicitante debe presentarse personalmente a las oficinas y realizar una vista de campo en conjunto con personal de la unidad de medio ambiente para verificacion de los datos, posterior a ellos realizar el pago correspondiente en la ventanilla de la municipalidad para recibir la respectiva autorizacion por escrito.	Copia de Documento que acredite la posecion,copia de identidad,solvencia municipal,copia del recibo de pago,copia del permiso de operación de la persona que realizara el trabajo.	No hay	se pagara según la siguiente tasa escalonada según el monto de la inversión realizada, independientemente de la presentación de la declaración jurada del producto o material extraído para su respectivo impuesto de Industria Comercio y Servicio : -Proyectos con inversiones menores o iguales a 1,000,000.00 de lempiras harán un pago del 0.25% -Proyectos con inversiones de un millón de lempiras hasta 1, 000,001.00 millones 10, 000,000.00 lempiras un pago del 0.50%. -Proyectos con inversiones mayores de Lps. 10, 000,001.00 a 20, 000,000.00 lempiras un pago del 0.75%. -Proyectos con inversiones de 20, 000,001.00 hasta 50, 000,000.00 de lempiras un pago de 1%. -Proyectos con inversiones mayores a 50,000,001.00 de lempiras un pago del 1.25%

Ing. Jesus Noe Marquez Gavarrete
jefe de la Unidad Municipal ambiental

Firma


